

Por su interpretación sobre el Parlamento Foral

## Los partidos navarros, contra Rosón

**Pamplona** — La interpretación hecha por el ministro del Interior, Juan José Rosón, sobre el papel del Parlamento foral de Navarra ha conseguido algo que puede ser considerado como milagroso, dentro del terreno de la política, que todos los partidos con representación parlamentaria se han unido en su contra y que la Diputación foral pida reparaciones.

Las manifestaciones del ministro, que ha suscitado esta polémica, están contenidas en la respuesta escrita que fue facilitada al senador socialista y presidente del Parlamento foral de Navarra, Víctor Manuel Arbeloa, quien preguntó a través del Senado sobre la

posibilidad de arbitrar un status especial de inmunidad parlamentaria para los parlamentarios forales.

En la mencionada contestación, Rosón asegura que «el Parlamento foral de Navarra, órgano atípico, carece de potestad legislativa» y «que la denominación de Parlamento en modo alguno coincide con su cometido», lo que ha hecho que, desde UPN hasta HB, todos los partidos hayan salido en su contra.

Incluso la UCD de Navarra, a través de su presidente, Del Burgo, ha manifestado que «insta al Ministerio para que rectifique las desafortunadas referencias doctrinales al régimen foral», y que «la interpretación de la

naturaleza del Parlamento, como órgano para preparar el acceso a la autonomía, es anticonstitucional y un desconocimiento del régimen de autonomía secular de Navarra».

### Daño moral

La Diputación foral de Navarra, según dice una nota oficial hecha pública anoche, ha enviado una carta al ministro del Interior, «que demuestran la inexactitud de las apreciaciones ministeriales» sobre la potestad legislativa del Parlamento navarro y sobre el régimen foral de Navarra, con el fin de que el ministro pueda instrumentar la forma de reparar «el daño moral producido».

La carta enviada por la Diputación foral a Rosón señala «su convencimiento de que tal lesión está muy lejos de la intención del señor ministro y es urgente la respuesta para, inmediatamente, poner el tema con toda su veracidad y amplitud ante el pleno de la Corporación foral, que es la máxima guardadora y defensora de la esencia del régimen foral de Navarra».

La nota concluye señalando que la carta obra ya en poder de Rosón. «En cualquier caso —finaliza— la Diputación foral, en uso de las competencias que tiene atribuidas respecto a la defensa del régimen foral, adoptará las medidas que sean pertinentes».

## Respuesta del Ministerio

En relación con la respuesta del Gobierno a la pregunta sobre la situación de los parlamentarios forales navarros formulada por el señor Arbeloa, y ante equívocas interpretaciones, el Ministerio del Interior ha facilitado las siguientes puntualizaciones:

**Primero** — Este Ministerio se ha limitado a transcribir en su informe de respuesta, la argumentación que, sobre las instituciones forales, hacía en la motivación de sus preguntas el señor Arbeloa, cuando literalmente afirmaba que el Parlamento Foral «es una institución legislativa atípica que no goza todavía del pleno status jurídico de un Parlamento autónomo». También señalaba el presidente del Parlamento Foral navarro, con relación a la inmunidad e inviolabilidad de diputados y senadores, configuradas institucionalmente, que «parecida formulación se encuentra también en los Estatutos de autonomía de Cataluña y Euzkalerria».

**Segundo** — El Ministerio del Interior no ha hecho calificación alguna de las instituciones forales, que no le corresponde, sino que se ha limitado a argumentar jurídicamente, sobre la

posibilidad de la detención del señor Urbiola, basándose para ello en los textos legales que fijan el status personal de los miembros del Parlamento Foral navarro, y a la vista del planteamiento formulado por el presidente del mismo.

**Tercero** — En el informe elaborado por el Ministerio del Interior, no ha tenido cabida interpretación subjetiva alguna sobre la situación de los parlamentarios e instituciones forales, excepto cuando se dice que en el ánimo de la autoridad gubernativa «ha estado y seguirá estando presente el deseo de recuperar e incluso proteger, la dignidad y el honor del Parlamento Foral de Navarra y de sus componentes».

**Cuarto** — Al final, la cuestión sobre la situación de los parlamentarios navarros tiene que resolverse por la vía de un precepto legal como el propuesto en la base octava del Proyecto de Bases sobre elección, composición y funciones de las instituciones forales, elaborado por la Comisión de Régimen Foral del Parlamento Foral navarro, que debe ser sometido al trámite constitucionalmente establecido.